

Quito 11/10/12

Quito, 05 de Enero del 2012

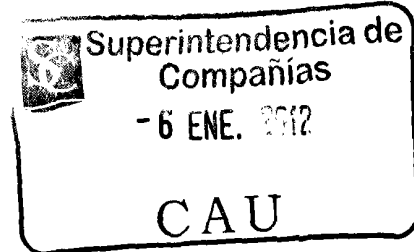
ESCAÑAW

12

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente,



De mi consideración:

Por medio de la presente informo a ustedes que a través de la escritura pública celebrada el 02 de Diciembre del 2011, ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, se realizó la siguiente cesión:

a) En calidad de cedentes los cónyuges EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS Y MONICA PATRICIA LEIME SOSA, portadores de la C.C. Nos. 1706890306 Y 170790166-4, respectivamente, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, cedieron cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DOLARES AMERICANOS de valor nominal cada una. b) En calidad de cedentes los cónyuges FELIX NICOLAY NEIRA RIOS Y EVA ALEXANDRA LEIME SOSA, portadores de las C.C. Nos. 171312721-3 y 171284382-8, respectivamente, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, cedieron cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES AMERICANOS de valor nominal cada una. c) En calidad de cedente el señor MIGUEL ANGEL LEIME SOSA, portador de la C.C. No. 170956158-1, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, cedió cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES AMERICANOS de valor nominal cada una. y, d) En calidad de cedente la señorita ESPAÑA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171228799-2, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, cedió cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES AMERICANOS de valor nominal cada una.

Todos los cedentes cedieron sus participaciones antes señaladas a favor del cesionario señor JULIO FERNANDO LEIME SOSA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708218225, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana.

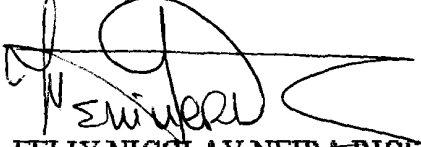
Adjunto escritura pública de cesión de participaciones con razón del Registro Mercantil correspondiente a la cesión.

Adicionalmente, una vez realizado el registro de la presente sección notificada a ustedes, solicito se sirva otorgarme la nómina de socios actualizada de la compañía.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Agradeciendo su atención.-

Atentamente,


SR. FELIX NICOLAY NEIRA RIOS
GERENTE GENERAL
FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA.

Logrado cesión,
adjunto remite
12/01/2002
R.



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

ESCRITURA NUMERO

023036



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA.

OTORGADA POR:
EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS Y OTROS

A FAVOR DE:
JULIO FERNANDO LEIME SOSA

CUANTÍA: USD. 2.000,00

PR. DÍ3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes dos de diciembre del año dos mil once, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte en calidad de cedentes los señores EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS Y MONICA PATRICIA LEIME SOSA, casados entre sí, por sus propios derechos; FELIX NICOLAY NEIRA RIOS Y EVA ALEXANDRA LEIME SOSA, casados entre sí, por sus propios derechos; MIGUEL ANGEL LEIME SOSA, divorciado, por sus propios derechos; y, ESPAÑA

PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor JULIO FERNANDO LEIME SOSA, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES los señores: EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS Y MONICA PATRICIA LEIME SOSA, casados entre sí, por sus propios derechos; FELIX NICOLAY NEIRA RIOS Y EVA ALEXANDRA LEIME SOSA, casados entre sí, por sus propios derechos; MIGUEL ANGEL LEIME SOSA, divorciado, por sus propios derechos; y, ESPANA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ, soltera, por sus propios derechos; y por otra, en calidad de CESIONARIO el señor JULIO FERNANDO LEIME SOSA, divorciado, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles para contratar y obligarse según las leyes ecuatorianas, debida y



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

legalmente autorizados por el acta de junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil once. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil siete, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de enero del dos mil ocho, con un capital social suscrito y pagado de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 10.000,00); b) Con fecha diecinueve de agosto del dos mil ocho, la compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA, realizó el cambio de su objeto social y reforma de estatutos, según consta de la escritura pública celebrada ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Suplente del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de agosto del dos mil ocho; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA. celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil once, autorizo legalmente y en forma unánime a los socios señores EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS, FELIX NICOLAY NEIRA RIOS, MIGUEL ANGEL LEIME SOSA Y ESPANA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ, a fin de que procedan a ceder cada uno, cincuenta

participaciones del total de sus participaciones que actualmente les pertenece en el capital de la compañía, a favor del señor JULIO FERNANDO LEIME SOSA, en la forma que se indica en las cláusulas siguientes.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil once, los señores:

a) Cónyuges EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS Y MONICA PATRICIA LEIME SOSA, declaran que ceden y traspasan cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DOLARES AMERICANOS de valor nominal cada una, a favor del señor JULIO FERNANDO LEIME SOSA; b) cónyuges FELIX NICOLAY NEIRA RIOS Y EVA ALEXANDRA LEIME SOSA, declaran que ceden y traspasan cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES AMERICANOS de valor nominal cada una, a favor del señor JULIO FERNANDO LEIME SOSA. c) Señor MIGUEL ANGEL LEIME SOSA, declara que cede y traspasa cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES AMERICANOS de valor nominal cada una, a favor del señor JULIO FERNANDO LEIME SOSA; y, d) Señorita ESPAGA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ, declara que cede y traspasa cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES AMERICANOS de valor nominal cada una, a favor del señor JULIO



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

FERNANDO LEIME SOSA. El CESIONARIO señor JULIO FERNANDO LEIME SOSA, acepta las cesiones por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas. CUARTA: PRECIO.- Las partes han acordado que el precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, es decir DOS MIL DOLARES AMERICANOS, valor que los CEDENTES declaran haber recibido del CESIONARIO en numerario y a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho. QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- De conformidad de los derechos que antecede, el cuadro de participaciones y socios de la compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA., es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES (USD. 10 C/U)
Edgar Gustavo Cazar Furuncajas	USD. 2.000,00	200
Felix Nicolay Neira Rios	USD. 2.000,00	200
Julio Fernando Leime Sosa	USD. 2.000,00	200
Miguel Angel Leime Sosa	USD. 2.000,00	200
España Patricia Rivadeneira Cruz	USD. 2.000,00	200
TOTAL	USD. 10.000,00	1000

SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- En todo cuanto no se hubiera regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil, quedando autorizados mutuamente los comparecientes para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía, y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura, una vez cumplidas dichas diligencias.

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el total contenido de este contrato, por estar hecho en seguridad de sus mutuos intereses. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Edwin Aquiles Altamirano, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número de matrícula cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

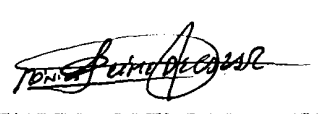


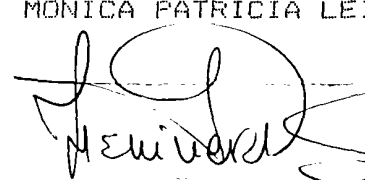
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto doy fe.-

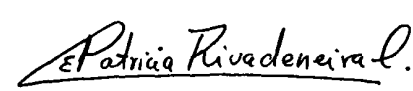
 1406890306.
SR. EDGAR GUSTAVO CAZAR FURUNCAJAS

 170790166-4
SRA. MONICA PATRICIA LEIME SOSA

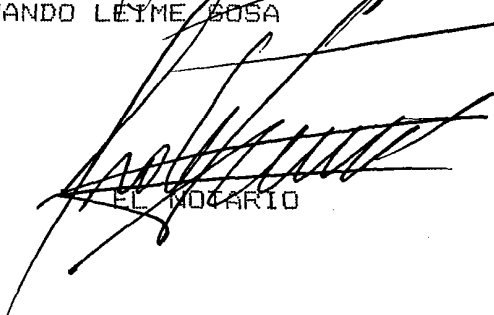
 171312721-3.
SR. FELIX NICOLAY NEIRA RIOS

 171284382-8
SRA. EVA ALEXANDRA LEIME SOSA

 170956158.1
SR. MERCEDES ANGEL LEIME SOSA

 171228799-2
SRTA. ESPARA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ

 170821822-5
SR. JULIO FERNANDO LEIME SOSA


EL NOTARIO

CIUDADANIA No. 170689030-6
 PURUNCAJAS EDGAR GUSTAVO
 PICHINCHA/QUITO/BUNGALEZ SUAREZ
 31 DICIEMBRE 1961
 D.O.S. 0153 01955 M
 PICHINCHA/QUITO
 BUNGALEZ SUAREZ 1962

[Firma]

12-18-2011

ECUATORIANA***** E133313222
 MONICA PATRICIA LEIME SOSA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO CAZAR
 MARIANA PURUNCAJAS
 06/01/2006
 06/01/2018
 REN 1746418

[Firma]

Notaria 4

Dr. Lidia Morata Gavilanes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0041 NÚMERO 1706890306 CÉDULA

CAZAR PURUNCAJAS EDGAR GUSTAVO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170790166-4
 LEIME SOSA MONICA PATRICIA
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 07 JULIO 1963
 001- 0153 00284 F
 PICHINCHA/RUMINAHUI
 SANGOLQUI 1963

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E233313222
 CASADO EDGAR GUSTAVO CAZAR P
 SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION
 MIGUEL LEIME
 MARIA SOSA
 QUITO 29/08/2006
 29/08/2018
 REN 1992392
 Pch

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

007-0100 NÚMERO 1707901664 CÉDULA

LEIME SOSA MONICA PATRICIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

[Firma]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 NEIRA RÍOS FELIX NICOLAY
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 01 JUNIO 1974
 REG. CIVIL 005-A-072-03783-11
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO
 ESTADISTA
 10/12/2010 NEIRA
 JULIA RICARDA RIGS
 10/12/2010
 REN 0891341
 FIRMA DEL CEDULADO
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 171284382-8
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LEIME SOSA EVA ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 1974-08-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 NEIRA RÍOS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER
 A1133A1122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LEIME PALLO MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SOSA GUALLA SAMIN JULIA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-12-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-12-28
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

119-0131
 NÚMERO
 NEIRA RÍOS FELIX NICOLAY
 1713127213
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHILLOGALLO
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTÓN
 CHILLOALLO
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

399-0028
 NÚMERO
 LEIME SOSA EVA ALEXANDRA
 1712843828
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 VILLA FLORA
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANA
RIVADENEIRA CRUZ ESPANA PATRICIA
PICHINCHA CALDERON ZONA
008-7-003555-174
PICHINCHA
LEONARDO SANCHEZ

Patricia Rivadeneira
FIRMA DEL CREDENCIADO

ECUATORIANA
NO DACT
34312222

OPERADOR
TECNOL. SISTEMAS
JOSE R. RIVADENEIRA
RIVADENEIRA BETRIZ CRUZ
QUITO
26/03/2008
26/03/2020
REN 2732342
Pch

-2-

Notaria 4ta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANA
RIVADENEIRA CRUZ ESPANA PATRICIA
PICHINCHA CALDERON ZONA
008-7-003555-174
PICHINCHA
LEONARDO SANCHEZ

Patricia Rivadeneira
FIRMA DEL CREDENCIADO

EDUCACION BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO
E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEIME MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOSA JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-09-19
FECHA DE EXPIRACION
2021-09-19

Director General
FIRMA DEL CREDENCIADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

218-0034
NUMERO
LEIME SOSA MIGUEL ANGEL

1709561581
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CALDERON
ZONA

Patricia Rivadeneira
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

116-0057
NUMERO
RIVADENEIRA CRUZ ESPANA PATRICIA

1712287992
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CALDERON
ZONA

Patricia Rivadeneira
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

1706218226

1965-08-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

PROFESIÓN BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NÚCLEO LERME MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOSA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-11-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

149-0053 NÚMERO

1706218226 CÉDULA

LERME SOSA JULIO FERNANDO

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA CANTÓN

PRESENCIA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 02 foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito, 02-11-2011

[Signature]



Fenix
SECURITY

Integral Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de Noviembre del año 2011, a las 16h00, siendo el día y hora señalados a fin de que tenga lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA. en el domicilio principal de la misma, ubicado en la Calle Hermanos Pazmiño E 4-130 y Avenida Seis de Diciembre, Edificio Benalcazar Cien, Tercer Piso Oficina 305, con la asistencia de los socios de la compañía los señores: EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS, FELIX NICOLAY NEIRA RIOS, MIGUEL ANGEL LEIME SOSA, y ESPAÑA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ, propietarios de 250 participaciones de diez dólares cada uno, equivalentes al 100% del capital social.

Encontrándose presentes los socios que representan el 100% del capital social de la compañía se declaran instalados en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA, renunciando a la convocatoria previa de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa en calidad de Secretario el señor Felix Neira Rios, Gerente General de la misma, quien verifica si todos socios la aceptan, como en efecto así se manifiestan para la celebración de la presente junta.

Actúa como Presidente el señor Gustavo Cazar Puruncajas, quien propone como único punto a tratarse en esta Junta, el siguiente:

PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JULIO FERNANDO LEIME SOSA.

Respecto de este único punto del orden del día, toma la palabra en primer lugar el señor Presidente de la Junta, Edgar Gustavo Cazar Puruncajas, a continuación la señorita España Patricia Rivadeneira Cruz, seguidamente el

señor Miguel Angel Leime Sosa y finalmente el señor Felix Nicolay Neira Rios, quienes manifiestan que es el deseo de cada uno ellos el ceder cincuenta participaciones sociales de DIEZ DOLARES AMERICANOS CADA UNA del total de sus participaciones, por esta razón solicitan a la Junta autoricen ceder estas participaciones a favor del señor Julio Fernando Leime Sosa.

La Junta General en forma unánime decide autorizar a los socios Edgar Gustavo Cazar Puruncajas, España Patricia Rivadeneira Cruz, Miguel Angel Leime Sosa y Felix Nicolay Neira Rios, para que cada uno de ellos, efectúen la cesión de cincuenta participaciones sociales de DIEZ DOLARES AMERICANOS CADA UNA del total de sus participaciones que les pertenece en el capital de la Compañía FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA, a favor del señor JULIO FERNANDO LEIME SOSA, manifestando que si los socios quieren ceder las acciones y de ser su deso y voluntad no hay nada que impida hacerlo, quedando autorizados para que efectúen todos los trámites legales pertinentes.

Por lo tanto la presente cesión de participaciones se realiza de conformidad con el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES ANTERIORES (USD. 10, 00 C/U)	PARTICIPACIONES CEDIDAS
Edgar Gustavo Cazar Puruncajas	Julio Fernando Leime Sosa	250	50
Felix Nicolay Neira Rios	Julio Fernando Leime Sosa	250	50
Miguel Angel Leime Sosa	Julio Fernando Leime Sosa	250	50
España Patricia Rivadeneira Cruz	Julio Fernando Leime Sosa	250	50
TOTAL		1000	200

Quedando con esta sesión el NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES integrado de la siguientes forma:



**Fenix
SECURITY**

Integral Cia. Ltda.

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES (USD. 10 C/U)
Edgar Gustavo Cazar Puruncajas	USD. 2.000,00	200
Felix Nicolay Neira Rios	USD. 2.000,00	200
Julio Fernando Leime Sosa	USD. 2.000,00	200
Miguel Angel Leime Sosa	USD. 2.000,00	200
España Patricia Rivadeneira Cruz	USD. 2.000,00	200
TOTAL	USD. 10.000,00	1000

Una vez tratado el único punto del orden del día, la Junta General levanta la sesión y se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta.

Se reinstala la Junta y leída en su totalidad el acta, los socios la aprueban, firmando para constancia y siendo las 18H10, el presidente declara concluida la Junta General de Socios.

SR. EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS
Presidente-Socio

SR. FELIX NICOLAY NEIRA RIOS
Gerente General Socio

SR. MIGUEL ANGEL LEIME SOSA
Socio

SRA. ESPAÑA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ
Socia



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA*****TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

CUARTA

Se otorgó ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON QUITO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA; OTORGADA POR EDGAR GUSTAVO CAZAR PURUNCAJAS Y MONICA PATRICIA LEIME SOSA; FELIX NICOLAY NEIRA RIOS Y EVA ALEXANDRA LEIME SOSA; MIGUEL ANGEL LEIME SOSA Y ESPANA PATRICIA RIVADENEIRA CRUZ; debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día martes trece de diciembre del año dos mil once.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES.

NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: YO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2007. En Quito, hoy día MIERCOLES 21 DE DICIEMBRE DEL 2011.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **49** de REGISTRO MERCANTIL de siete de enero del dos mil ocho, a fs 43, vta, tomo 139, y número **002** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, de siete de enero del dos mil ocho, a fs 002, tomo 6 correspondiente a la Constitución de la compañía **“FENIXSECURITY INTEGRAL CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de diciembre del dos mil once, ante el Notario Público Cuarto Encargado del cantón.- Quito, treinta de Diciembre del dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/pef

